



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 248, fecha: viernes, 28 de Diciembre de 2018

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

APROBACIÓN DE LOS CÁNONES DE REGULACIÓN DEL SISTEMA DE CABECERA DE TAJO

3618

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre aprobación de los Cánones de regulación del Sistema de Cabecera de Tajo, año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y una vez finalizado el periodo de información pública y no haberse presentado ninguna reclamación al respecto, esta Presidencia ha resuelto aprobar los siguientes valores.

- Canon de regulación para beneficiarios de riego...9,77 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos ... 0,003368 €/m3
- Canon de regulación para beneficiarios de usos no consuntivos en la cuenca del Tajo..... 0,000224 €/m3
- Canon de regulación para beneficiarios hidroeléctricos con centrales fluyentes en la Cuenca del Tajo 0,000091 €/kwh
- Canon de regulación para beneficiarios de riego de Sudeste..... 0,003361 €/m3
- Canon de regulación para beneficiario de abastecimiento del Sudeste



0,003361 €/m³

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la presente resolución tiene carácter económico-administrativo, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Tajo y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de diciembre de 2018 A propuesta del Director Técnico Álvaro Martínez
Dietta El Presidente Antonio Yáñez Ciudad